



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR

1. Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PARA BOLETINES DE DENUNCIA PARA LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA**
2. Tipo de contrato: **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO**
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
 - El presente contrato tiene un valor estimado de **14.990,00 € (IVA excluido)**.
 - El Órgano de Contratación competente es **LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**.
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El Intendente Jefe del área Gestión y Recursos Humanos, con fecha 20 de febrero de 2024, informa sobre la **necesidad** de la adquisición de PAPEL TÉRMICO PARA BOLETINES DE DENUNCIA PARA LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA, en base a los siguientes motivos:

“Actualmente se está llevando a cabo en el Servicio de Policía Local un proceso de actualización y digitalización del procedimiento sancionador mediante el desarrollo de un software para la transformación digital del procedimiento sancionador (número de expediente 0039532/2022) para cuya puesta en funcionamiento ha sido necesaria la adquisición del hardware necesario (número de expediente 0039535/2022).

Dentro de este Hardware adquirido, además de los dispositivos móviles desde los cuales se ejecutará la aplicación de “denuncias” se han adquirido impresoras de la marca BROTHER RJ-4230B para realizar la impresión de las denuncias utilizando rollos de papel térmico continuo.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la compra de rollos de papel térmico en conformidad con las siguientes justificaciones:

1. **NECESIDAD:** *Dado el proceso de actualización y digitalización del procedimiento sancionador dentro del Servicio de Policía Local, se hace necesaria la adquisición de rollos de papel térmico continuo para realizar la impresión de las denuncias impuestas por Policía Local para dar copia de la misma al ciudadano.*
 2. **OPORTUNIDAD:** *Contando con la partida presupuestaria suficiente se tiene la oportunidad de cubrir esta necesidad.*
 3. **CONVENIENCIA:** *La actualización del proceso sancionador dentro del Servicio de Policía Local lleva aparejada la digitalización de parte de este procedimiento pudiendo de esta manera reducir considerablemente el uso de papel en la administración y de igual manera reducir la compra de boletines de denuncia que actualmente se lleva a cabo. Por todo lo expuesto resulta conveniente realizar la compra de rollos de papel térmico continuo.*
 4. **EFICIENCIA ECONÓMICA:** *En aras de la eficiencia de la contratación, la misma se realizará en la cuantía indispensable.”*
5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:
- Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación, en tanto en cuanto se instale el sistema informatizado de tramitación de denuncias.**
6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:
- No hay criterios de juicio de valor.**
7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación:
- No procede, dado que se realiza licitación.**

2_mem cm papel termico policia.odt

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	11725401	1 / 2
1. CARMEN ANA CORRAL MARTINEZ - RESPONSABLE UNIDAD ADMINOSTRATIVA		FECHA FIRMA 28 de febrero de 2024
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE ORGANO DE CONTRATACION		28 de febrero de 2024



8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

No procede, dado que se realiza licitación.

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha

LA JEFA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Carmen Ana Corral Martínez

LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo.: Pilar Membiela García

2_mem cm papel termico policia.odt

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Memoria justificativa	11725401	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. CARMEN ANA CORRAL MARTINEZ - RESPONSABLE UNIDAD ADMINOSTRATIVA		28 de febrero de 2024
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE ORGANO DE CONTRATACION		28 de febrero de 2024